



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MONTES SANCHEZ WALTER EDDY
Título Habilitante: 17-TAH/P-MAD-D-041-13
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 1885-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 29/11/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 873.98
Consultor/Regente que suscribió el plan: ROJAS ARANDA CESAR PERCY
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 15/07/2014, **Término:** 16/07/2014
Nro Res. Inicio PAU: 308-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 493-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.95U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i), n)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
----	----------	------------------	-----------------------	---	--	--	--



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Aspidosperma subincanum</i> <i>Quillobordon</i>		19.92	16.81	10.81	64,3%	54,3%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		40.39	40.39	40.39	100%	100%
3	<i>Couratari guianensis</i> <i>Moena</i>		49.54	20.85	20.85	100%	42,1%
4	<i>Couratari sp.</i> <i>Misa</i>		118.19	132.66	49.48	37,3%	41,9%
5	<i>Ficus guianensis</i> <i>Renaco</i>		43.87	43.84	34.72	79,2%	79,1%
6	<i>Huberodendron swietenoides</i> <i>Achihua</i>		55.98	53.07	32.16	60,6%	57,4%
7	<i>Quararibea cordata</i> <i>Sapote</i>		150.46	148.5	69.98	47,1%	46,5%

Fuente: Resolución N° 493-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

-

Fecha y hora de Consulta: 14/06/2025 08:40:32

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso n)	La extracción de productos forestales en volúmenes superiores a los señalados en el contrato, autorización, permiso o de aquel señalado en el plan de manejo.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.